

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA**

<p><b>1. FECHA DE ELABORACION</b></p>	<p>Enero 2026</p>
<p><b>2. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b></p>	<p>Contratación directa</p>
<p><b>3. TIPOLOGIA CONTRACTUAL</b></p>	<p>Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión</p>
<p><b>4. COMPETENCIAL CONTRACTUAL</b></p>	<p>El Presidente del Concejo Municipal de El Colegio, elegido en sesión plenaria del 1 de diciembre de 2025, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026. Ley 136 de 1994 y ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.</p>
<p><b>5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION</b></p>	<p>La Constitución Política de Colombia refiere en su Art. 209 2: La función está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, - Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</p> <p>La ley 1150 de 2007, establece en su Art. 2° - De las modalidades de selección. "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>(...)</p> <p>4. <i>Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</i></p> <p>(...)</p> <p>h) <i>Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;</i></p> <p>Por su parte el Decreto 1082 de 2015, en su Art. 2.2.1.2.1.4.9. expresa "<b>Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales</b>". Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este n capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En</p>



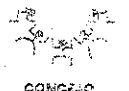
**CONCEJO MUNICIPAL MESITAS DE EL COLEGIO**

Calle 10 #6-36 - 2do piso • Cel 3174380652 • NIT: 890680162-0

concejo@elcolegio-cundinamarca.gov.co • www.concejo-elcolegio-cundinamarca.gov.co



	<p>este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de los cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectuales diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los de relacionados con actividades operativa, logísticas, o asistenciales” (...)</i></p> <p>Igualmente, en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del Art. 32 de ley 80 de 1993, dispone lo siguiente: <i>“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el termino estrictamente indispensable”</i></p>
<p><b>6. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>(Decreto N° 1082 de 2015)</b></p>	
<p><b>6.1</b> <b>DESCRIPCION</b> <b>DE LA</b> <b>NECESIDAD QUE</b> <b>SE PRETENDE</b> <b>SATISFACER</b> <b>CON LA</b> <b>CONTRATACION</b></p>	<p>El presente estudio previo se realiza de conformidad y en aplicación de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, el cual tiene por objeto <b>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO DE REDES SOCIALES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.</b></p> <p>La Constitución Política de Colombia en su Art. 2° define los fines esenciales del Estado como <i>“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.</i></p> <p>Por otra parte, la Constitución Política de Colombia de 1991, señala</p>



en su Art. 312 modificado por el Art. 5° del Acto Legislativo 01 de 2007, que en cada municipio habrá una Corporación Político-Administrativa del orden territorial elegido por los ciudadanos que además de expedir normas municipales de carácter vinculante, también ejerce el control político sobre todas las dependencias públicas del municipio.

Por otra parte, la Constitución Política de Colombia de 1991, señala en su artículo 312 modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 01 de 2007, que en cada Municipio habrá una corporación Político-Administrativa del orden territorial elegido por los ciudadanos que además de expedir normas municipales de carácter vinculante, también ejerce el control político sobre todas las dependencias públicas del Municipio.

Que teniendo en cuenta que la constitución Política señala en su artículo 20 *"Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación"* y que el principio de publicidad es uno de los pilares en que se sustenta cualquier estado democrático constitucional, se hace necesario que las actuaciones de la Corporación puedan ser conocidas por los ciudadanos del Municipio de El Colegio, por cuanto las decisiones y actuaciones que aquí se adelantan corresponden ya afectan de manera directa e indirecta en el bienestar del pueblo, de sus recursos e impactan en su calidad de vida.

Que dentro de las funciones que tiene la Corporación, está la de realizar el respectivo control político a la ejecución de los programas y proyectos realizados por Cada una de las dependencias de la Administración Municipal y de las entidades descentralizadas, es por esta razón que se requiere de una persona natural que se encargue de los temas relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones TICS, realizando y editando material publicitario y demás difusiones de los eventos de la Corporación, y de esta manera llevar a la comunidad la información verídica y oportuna a través de las redes sociales y diferentes medios de difusión.

En cumplimiento del principio de publicidad y de garantizar que la comunidad acceda a la información y se evidencie la gestión del Concejo con la comunidad, como lo establece el artículo 79 de la Ley 1474 de 2012, se requiere contratar personal de apoyo para la grabación y cubrimiento de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Corporación.

	<p>Por otro lado, los concejales, en razón a sus funciones realizan diferentes campañas demostrando el control social realizado, evidenciando la necesidad de contar con una persona idónea que se encargue de acompañarlos a los diferentes eventos a fin de mostrar la gestión realizada a través de entrevistas y demás medios de divulgación.</p> <p>De conformidad con la Constitución Política de Colombia y la ley, los Concejos Municipales constituyen una sección presupuestal que cuenta con autonomía administrativa y presupuestal. Dicha autonomía comprende el derecho de darse su propia estructura administrativa para cumplir las finalidades que la ley y la Constitución asignan a los concejos Municipales.</p> <p>Con fundamento en lo expuesto, el Concejo Municipal requiere realizar el proceso de contratación de prestación de servicios de apoyo a las gestión, con la finalidad específica de apoyar en el manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICS, así como de las redes sociales de la Corporación, apoyando la grabación y difusión de las actividades y demás reuniones del Concejo Municipal y cada uno de sus cabildantes para la vigencia 2024.</p>
<p><b>6.2 RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b></p>	<p>De conformidad con la justificación de la necesidad, planteada anteriormente, el Concejo Municipal ha analizado las diferentes variables ya alternativas, con el fin de adelantar el procedimiento necesario y de esta manera suplir la referida necesidad.</p> <p>Por lo tanto, para materializar los distintos preceptos normativos aplicables al caso en concreto, el Concejo Municipal considera conveniente y oportuno, adelantar un proceso de contratación directa, conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, con el propósito de contar con los servicios de apoyo a la gestión y con la finalidad específica de apoyar en la digitación y transcripción de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, de Mesa Directiva, comisiones y demás reuniones del Concejo Municipal para la vigencia 2026, así como, el trámite de actos administrativos acompañamiento en las sesiones y el desarrollo de las mismas, elaboración de oficios, etc.</p> <p>Es importante resaltar que, consultada la planta de personal de la Corporación, no existe personal disponible para la realización y ejecución de las acciones asociadas al servicio que se pretende contratar, por tanto, la necesidad aquí planteada y disponiendo en la actualidad de los recursos necesarios mediante certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la Secretaria de Hacienda</p>



	<p>Municipal, esta Corporación ve justificada las razones para la futura contratación.</p> <p>En consecuencia, la entidad requiere adelantar un proceso de Contratación Directa para la <b>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO DE REDES SOCIALES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMCIÓN Y COMUNICACIÓN TICS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA</b>, por lo cual se requiere contratar una persona natural bachiller con experiencia específica de mínimo un (1) año como apoyo en áreas administrativas y/o afines con entidades y Corporaciones Públicas.</p> <p>La presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisición.</p>										
<p><b>6.3 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</b></p>	<p><b>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO DE REDES SOCIALES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMCIÓN Y COMUNICACIÓN TICS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.</b></p>										
<p><b>6.4 CLASIFICACION UNSPSC</b></p>	<p>El servicio que se requiere contratar se encuentra clasificado con la codificación que se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="537 1024 1373 1248"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80</td> <td>11</td> <td>16</td> <td>1</td> <td>Asistencia de oficina o administrativa temporal</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	80	11	16	1	Asistencia de oficina o administrativa temporal
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE							
80	11	16	1	Asistencia de oficina o administrativa temporal							
<p><b>6.5 PLAZO DE EJECUCION</b></p>	<p><b>OCHO (08) MESES</b>, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El termino de ejecución deberá contarse desde la fecha de suscripción del acta de inicio y expedición del registro presupuestal.</p>										
<p><b>6.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b></p>	<p>El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de <b>VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$20.800.000) M/C/TE.</b> y se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:</p> <table border="1" data-bbox="630 1622 1279 1854"> <tbody> <tr> <td><b>N° del CDP</b></td> <td>336</td> </tr> <tr> <td><b>Rubro</b></td> <td>C2.1.2.02.02.008.1.2</td> </tr> <tr> <td><b>Nombre</b></td> <td>Servicios Técnicos/proprios/concejo Municipal</td> </tr> <tr> <td><b>Valor</b></td> <td>\$ 20.800.000</td> </tr> </tbody> </table>	<b>N° del CDP</b>	336	<b>Rubro</b>	C2.1.2.02.02.008.1.2	<b>Nombre</b>	Servicios Técnicos/proprios/concejo Municipal	<b>Valor</b>	\$ 20.800.000		
<b>N° del CDP</b>	336										
<b>Rubro</b>	C2.1.2.02.02.008.1.2										
<b>Nombre</b>	Servicios Técnicos/proprios/concejo Municipal										
<b>Valor</b>	\$ 20.800.000										

	<p><b>Gastos asociados al contrato:</b> Serán por cuenta del contratista todos los gastos, derechos, impuestos nacionales y municipales, tasas, contribuciones y publicaciones que se causen con el objeto de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, acuerdo con las normas legales vigentes.</p> <p><b>Impuestos Municipales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estampilla Pro Cultura</b> 2.0% del valor total del contrato.</li> <li>• <b>Estampilla Adulto Mayor</b> 4.0% del valor total del contrato</li> <li>• <b>Reteica</b>, si es el caso, según tabla de impuestos ICA del Municipio.</li> </ul> <p><b>DIAN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Retefuente</b>, según tabla de impuesto de retención en la fuente.</li> <li>• <b>Retativa</b>, si es el caso, según tabla de impuestos.</li> </ul> <p>De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido en la suma antes indicada <b>INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.</b></p>
<p><b>6.7 FORMA Y CONDICIONES</b></p>	<p>El monto total del contrato asciende a la suma de <b>VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$20.800.000) M/CTE</b>, que serán cancelados de la siguiente manera A. Mediante ocho (08) pagos mensuales vencidos iguales cada uno por valor de <b>DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) MC/TE</b>, cada uno a favor del <b>CONTRATISTA</b> incluidos todos los impuestos a que haya lugar B. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados. C. El contratista deberá presentar ante la Secretaria General del Concejo o donde este le indique, dos ejemplares de los siguientes documentos: <b>I)</b> Cuenta de Cobro y/o Factura. <b>II)</b> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual firmado por el contratista y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido <b>III)</b> Constancia de pago de la Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). sobre un ingreso base de cotización mínimo del 40% del valor mensual del contrato <b>IV)</b> para el primer pago el contratista deberá presentar certificación bancaria a la cual el Concejo, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal realizará el giro electrónico de las obligaciones del contrato y por el tiempo de ejecución de este.</p>



	<p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> El Concejo Municipal a través de la Secretaria de Hacienda efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo que haya dispuesto sobre la legislación vigente sobre la materia. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> El pago se efectuará mediante consignación a la cuenta bancaria que refiere el contratista y cuyo titular sea el contratista. Así mismo las partes contratantes dejan expresa constancia que en ningún caso habrá pagos de sumas adicionales por servicios prestados en desarrollo del presente contrato. <b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> De conformidad con lo establecido del artículo 212 del decreto 019 de 2012 modificatorio del art 60 de la ley 80 de 1993, el presente contrato de prestación de servicios no se liquidará salvo en aquellos eventos que se deba terminar de manera anticipada, el supervisor del contrato deberá en el informe final de supervisión realizar el balance financiero del contrato.</p>
<p><b>6.8 LUGAR DE EJECUCION</b></p>	<p>El Contratista prestara sus servicios en las instalaciones del Concejo Municipal de El Colegio, ubicado en la calle 10 N° 6-36 2do piso.</p>
<p><b>6.9 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la producción de las notas, revisión y corrección de estilo a la información que se produzca para las redes sociales del Concejo y medios de comunicación oficiales de la Corporación.</li> <li>2. Apoyar en la elaboración de boletines de prensa sobre las actividades del Concejo Municipal de El Colegio, y divulgarlos en los medios de comunicación oficiales de la Corporación.</li> <li>3. Apoyar la publicación y divulgación de material escrito, fotográfico y audiovisual en las diferentes redes sociales oficiales del Concejo.</li> <li>4. Apoyar las campañas que emprenda el Concejo Municipal.</li> <li>5. Acompañar las actividades en las que participen los concejales y realizar registro fotográfico o audiovisual y la correspondiente nota informativa de la actividad a nombre del concejo Municipal.</li> <li>6. Coadyuvar en la administración de las redes sociales de la Corporación.</li> <li>7. Realizar la grabación y el cubrimiento de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisiones, cuando sea indicado por el presidente de la Corporación, o presidente de las comisiones permanentes.</li> <li>8. Apoyar en la actualización de la información contenida en la página Web del Concejo Municipal de El Colegio.</li> <li>9. Realizar entrega mensual en medio magnético del material grabado, de manera organizada a la secretaria general de la Corporación.</li> <li>10. Apoyar la digitación o transcripción de actas de sesiones, cuando le sea requerido por el presidente del Concejo.</li> <li>11. Asistir a reuniones en las que sea requerido previa solicitud y/o autorización del presidente del concejo municipal</li> </ol>



	<p>12. Apoyar en el cuidado de los equipos tecnológicos de la Corporación.</p> <p>13. Las demás que le sean asignadas según la naturaleza del contrato</p>
<p><b>6.10 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>1. Cumplir con el objeto, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo; incluidos los estudios previos, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al objeto contractual.</p> <p>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.</p> <p>3. Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.</p> <p>4. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y vigilancia en el desarrollo y ejecución del contrato.</p> <p>5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</p> <p>6. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.</p> <p>7. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan cada uno y el valor de los mismos.</p> <p>8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.</p> <p>9. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.</p> <p>10. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.</p> <p>11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e</p>



	incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° y 9° Ley 80 de 1993 modificados por la ley 1474 de 2011, Artículo 2 de la Ley 1474 de 2011; en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad actuará conforme a la Ley.
<b>6.11 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO</b>	En virtud del presente contrato el Concejo Municipal se compromete a:  1) Elaborar la correspondiente Acta de Inicio. 2) Supervisar el cumplimiento del contrato. 3) Ordenar el pago oportuno de los servicios contratados. 4) Suministrar oportunamente la documentación requerida. 5) Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos de cómputo y papelería necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato. 6) Las demás que establezca la Ley.
<b>6.12. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	Numeral 4°, Artículo 2, literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.
<b>6.13 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACION</b>	De conformidad con la modalidad de contratación directa, se debe tener en cuenta que la persona natural o jurídica este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla, con el nivel académico y de homologación establecida y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se obtengan previamente varias ofertas, para ello la entidad a través del certificado de idoneidad determinara si el contratista posee idoneidad y la experiencia requerida y relacionadas con la prestación del servicio requerido.  La idoneidad corresponde a los requisitos académicos y la experiencia de homologación debe ser directamente relacionada con el objeto a contratar.  De conformidad con las obligaciones del presente contrato, la entidad requiere adelantar un proceso de Contratación Directa con una persona natural bachiller sin experiencia laboral, para desarrollar el siguiente contractual: <b>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO DE REDES SOCIALES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMCIÓN Y COMUNICACIÓN TICS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.</b>
<b>6.14</b>	Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato



<p><b>TIPIFICACION ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES</b></p>	<p>son los establecidos en la matriz de riesgo anexa con el presente estudio previo.</p>
<p><b>6.15 ANALISIS DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES PARA EL FUTURO CONTRATO</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, <i>“En la contratación directa la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3 que corresponde los artículos 2.2.1.2.3.1 1. al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios previos”</i> Con fundamentos en lo contenido en dicha regulación y en vista que (i) la forma de pago implica la prestación de servicios como condición para la expedición del certificado de recibo de satisfacción mensual del contrato y (ii) de la consecuente verificación periódica del cumplimiento de obligaciones que faculta a la Corporación para tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento contractual, no se hace necesario el otorgamiento de garantías.</p>
<p><b>6.16 ESTUDIO DEL SECTOR</b></p>	<p>Para el estudio del sector se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p><b>a. Aspecto Económico</b></p> <p>El sector de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión esta mayormente compuesto por personas jurídicas, en razón a su naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, en tal sentido en función de su perfil, experiencia y estudios debidamente acreditados o en el caso de la prestación de servicios para el apoyo a la gestión se tendrá en cuenta la experiencia específica o general según sea la necesidad.</p> <p><b>b. Aspectos Técnicos</b></p> <p>Para el presente proceso contractual, con el fin de satisfacer la necesidad de la Corporación, se requiere el siguiente perfil:</p> <p>Formación académica: Bachiller.</p> <p>Experiencia: Para el presente proceso no se exigirá experiencia de conformidad con lo previsto en la ley 2214 de 2022, por lo que deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2 y el parágrafo del artículo 5 de la citada ley.</p> <p><b>c. Análisis de la Oferta</b></p> <p>El sector está compuesto por personas naturales y jurídicas teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación como lo define el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, para</p>

los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, se tendrá en cuenta las personas naturales o jurídicas, ya que se hace necesario para el cumplimiento de las funciones de la entidad y las actividades operativas, logísticas y asistenciales.

**d. Análisis de la demanda**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, en el contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Siendo así que se toma como referencia los contratos publicados en el SECOP de entidades con características similares para llevar a cabo el análisis del mercado, así:

No. Contrato	Objeto	Valor Honorarios Mensual	Vigencia
CD-PS-005-2026 Concejo Municipal de Subachoque	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES Y ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUBACHOQUE, EL MANEJO INTEGRAL DE LAS REDES SOCIALES OFICIALES Y EL DISEÑO Y DIF	\$ 2.422.000	2026
CPS-003-2026 Concejo Municipal de Duitama	PRESTACION DE SERVICIOS PARA TRANSMITIR LAS SESIONS POR REDES SOCIALES	\$ 2.800.000	2026

De igual forma se consultó los contratos previos de la entidad con objetos similares:

No. Contrato	Objeto	Valor mensual	Vigencia
--------------	--------	---------------	----------

CPS003-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO DE REDES SOCIALES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	\$1.900.000	2025
CPS-007-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO DE REDES SOCIALES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TICS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	\$1.900.000	2024

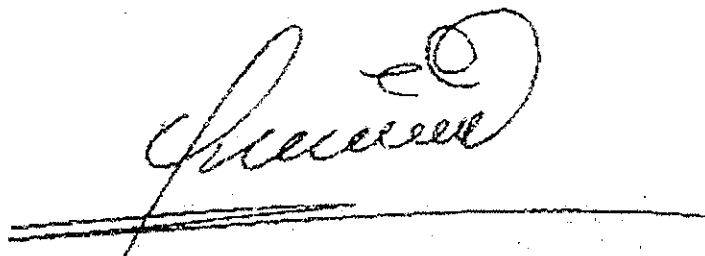
**e. Análisis Legal.**

El procedimiento de contratación esta reglado por el numeral h) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y reglamentada en cuanto a su procedimiento en especial por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad, experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, en este caso no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

<b>6.17 SUPERVISION</b>	<p>La supervisión del contrato será ejercida por la Presidencia de la Corporación o quien se designe mediante oficio, quien tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar.</li> <li>2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.</li> <li>3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.</li> <li>4) Elaborara la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.</li> <li>5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley.</li> </ol>
-----------------------------	---

	<p>6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.</p> <p>7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que presente en la ejecución del contrato.</p> <p>8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.</p>
<b>7. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS</b>	
<b>7.1 DOCUMENTOS</b>	<p>El futuro contratista para celebrar el contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos objeto de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carta remitente de presentación de la propuesta debidamente firmada.</li><li>• Formato único de hoja de vida DAFP diligenciado.</li><li>• Formato de declaración de bienes y rentas.</li><li>• Fotocopia cedula de ciudadanía</li><li>• Constancia de formación académica</li><li>• Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.</li><li>• Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional.</li><li>• Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.</li><li>• Certificado de no vinculación en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional</li><li>• Fotocopia del Registro Único Tributario RUT</li><li>• Certificaciones que acrediten experiencia.</li></ul>

Dado en el municipio de El Colegio, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.



**JHOON FERNANDO BEDOYA ENCISO**

Presidente

Concejo Municipal de El Colegio

El Colegio-Cund., enero 23 de 2026

Señor  
**LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO**  
El Colegio- Cundinamarca

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR OFERTA

En nombre del Concejo Municipal de El Colegio-Cundinamarca, presento a usted INVITACIÓN DE OFERTA cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO DE REDES SOCIALES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA”.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Apoyar en la producción de las notas, revisión y corrección de estilo a la información que se produzca para las redes sociales del Concejo y medios de comunicación oficiales de la Corporación
2. Apoyar en la elaboración de boletines de prensa sobre las actividades del Concejo Municipal de El Colegio, y divulgarlos en los medios de comunicación oficiales de la Corporación.
3. Apoyar la publicación y divulgación de material escrito, fotográfico y audiovisual en las diferentes redes sociales oficiales del Concejo.
4. Apoyar las campañas que emprenda el Concejo Municipal.
5. Acompañar las actividades en las que participen los concejales y realizar registro fotográfico o audiovisual y la correspondiente nota informativa de la actividad a nombre del concejo Municipal.
6. Coadyuvar en la administración de las redes sociales de la Corporación.
7. Realizar la grabación y el cubrimiento de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisiones, cuando sea indicado por el presidente de la Corporación, o presidente de las comisiones permanentes.
8. Apoyar en la actualización de la información contenida en la página Web del Concejo Municipal de El Colegio.
9. Realizar entrega mensual en medio magnético del material grabado, de manera organizada a la secretaría general de la Corporación.
10. Apoyar la digitación o transcripción de actas de sesiones, cuando le sea requerido por el presidente del Concejo.
11. Asistir a reuniones en las que sea requerido previa solicitud y/o autorización del presidente del concejo municipal
12. Apoyar en el cuidado de los equipos tecnológicos de la Corporación.
13. Las demás que le sean asignadas según la naturaleza del contrato 1. Apoyar y asesorar al Concejo Municipal en temas relacionados con sus funciones y competencias.



Forma de pago:

El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$20.800.000) M/CTE.**

**FORMA DE PAGO:** El CONCEJO, a través de la Secretaría de Hacienda realizará once (8) pagos mensuales iguales cada uno por valor de DOS MILLONES SIESCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) MC/TE, una vez cumplidas las obligaciones contractuales y previa presentación de los siguientes documentos: I) Cuenta de Cobro y/o Factura. II) Informe de ejecución de actividades, III) Constancia de pago de la Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). IV) Recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del Contrato.  
**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Concejo no realizará pagos por fracción o término inferior al pactado, cuando se proceda a la liquidación anticipada del contrato

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

Cordialmente.



---

**JHOON FERNANDO BEDOYA ENCISO**  
Presidente  
Concejo Municipal de El Colegio



El Colegio-Cundinamarca, enero 26 de 2026

Doctor

**JHOON FERNANDO BEDOYA ENCISO**

Presidente

Concejo Municipal de El Colegio

**ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Cordial saludo.

**LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.322.509 expedida en El Colegio-Cundinamarca, estoy presentando a usted oferta de servicios para desempeñar el objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO DE REDES SOCIALES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMCIÓN Y COMUNICACIÓN TICS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA”**.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.**

1. Apoyar en la producción de las notas, revisión y corrección de estilo a la información que se produzca para las redes sociales del Concejo y medios de comunicación oficiales de la Corporación
2. Apoyar en la elaboración de boletines de prensa sobre las actividades del Concejo Municipal de El Colegio, y divulgarlos en los medios de comunicación oficiales de la Corporación.
3. Apoyar la publicación y divulgación de material escrito, fotográfico y audiovisual en las diferentes redes sociales oficiales del Concejo.
4. Apoyar las campañas que emprenda el Concejo Municipal.
5. Acompañar las actividades en las que participen los concejales y realizar registro fotográfico o audiovisual y la correspondiente nota informativa de la actividad a nombre del concejo Municipal.
6. Coadyuvar en la administración de las redes sociales de la Corporación.
7. Realizar la grabación y el cubrimiento de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisiones, cuando sea indicado por el presidente de la Corporación, o presidente de las comisiones permanentes.
8. Apóyate en la actualización de la información contenida en la página Web del Concejo Municipal de El Colegio.
9. Realizar entrega mensual en medio magnético del material grabado, de manera organizada a la secretaría general de la Corporación.
10. Apoyar la digitación o transcripción de actas de sesiones, cuando le sea requerido por el presidente del Concejo.
11. Asistir a reuniones en las que sea requerido previa solicitud y/o autorización del presidente del concejo municipal
12. Apoyar en el cuidado de los equipos tecnológicos de la Corporación.
13. Las demás que le sean asignadas según la naturaleza del contrato

**Forma de pago:**

El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$20.800.000) M/CTE.**

**FORMA DE PAGO: EL CONCEJO**, a través de la Secretaría de Hacienda realizará once (8) pagos mensuales iguales cada uno por valor de **DOS MILLONES**

Cuenta de Cobro y/o Factura. II) Informe de ejecución de actividades, III) Constancia de pago de la Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). IV) Recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El Concejo no realizará pagos por fracción o término inferior al pactado, cuando se proceda a la liquidación anticipada del contrato

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

Cordialmente,

*Luis Hernando Penagos*

**LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO**

C.C. 1.070.322.509 expedida en El Colegio - Cundinamarca

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.332.509, domiciliado en El Colegio, declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Dado en El Colegio, a los 26 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

Firma: Luis Hernando Penagos S.

LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO

C.C. No. 1.070.332.509



FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty box for receiving entity

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Penagos		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Saicedo		NOMBRES Luis Hernando	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No <u>1070332509</u>		GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA <u>10</u> MES <u>09</u> AÑO <u>1998</u>		CALLE <u>69 3 103</u>			
PAIS <u>COLOMBIA</u>		PAIS <u>COLOMBIA</u>		DEPTO <u>CUNDINAMARCA</u>	
DEPTO <u>CUNDINAMARCA</u>		MUNICIPIO <u>EL COLEGIO</u>			
MUNICIPIO <u>EL COLEGIO</u>		TELÉFONO <u>3174380652</u>		EMAIL <u>hernandoi042023@gmail.com</u>	

FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 10. A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	11	AÑO	2017

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

**EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD ESCRIBA:

IEF (EDUCACIÓN INFORMAL)      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día		Mes		Año		Día		Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento El Colegio 27 de Enero del 2026.

Luis Hernando Penagos S.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	HERNADO	PENAGOS	SALCEDO

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS**

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

**1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS**

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$2.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	\$700.000,00
Honorarios	\$100.000,00
Otros ingresos y rentas	\$1.000.000,00
TOTAL	\$3.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.070.332.509

**PENAGOS SALCEDO**

APELLIDOS

**LUIS HERNANDO**

NOMBRES

*Luis Hernando Penagos S*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1998  
EL COLEGIO  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 B+

ESTATURA G.S. RH

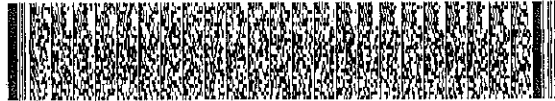
M

SEXO

03-NOV-2016 EL COLEGIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1506700-00673038-M-1070332509-20161222

0052792585A 1

48063044

El Colegio-Cundinamarca, enero 26 de 2026

Doctor  
**JHOON FERNANDO BEDOYA ENCISO**  
Presidente  
Concejo Municipal de El Colegio

**ASUNTO: ACOGIMIENTO A LEY DE PRIMER EMPLEO Y DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.**

Cordial saludo.

**LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.332.509 expedida en El Colegio, de manera atenta me dirijo a usted con el fin de informarle que me acojo al contenido del artículo segundo y del párrafo 1 del artículo quinto de la ley 2214 de 2022, manifestando que me encuentro en el rango de edad entre los 18 y los 28 años y soy oriundo del municipio de El Colegio.

De igual forma, manifiesto que a la fecha no tengo definida mi situación militar, por lo que, al haber superado la edad máxima de incorporación, me acojo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 42 de la ley 1861 de 2017, comprometiéndome a definir mi situación militar dentro del plazo establecido en dicha normatividad.

Cordialmente,

*Luis Hernando Penagos S.*

*C.C. 1040332509*

**LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO**  
C.C. 1.070.332.509 expedida en El Colegio

2. Concepto  0  1 Inscripción

4. Número de formulario

141041516155



(415)7707212489984(8020) 000014104151615 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 0 3 3 2 5 0 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 7 0 3 3 2 5 0 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

30. Ciudad/Municipio

El Colegio

2 4

31. Primer apellido

PENAGOS

32. Segundo apellido

SALCEDO

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

La Mesa

2

3 8

41. Dirección principal

CL 6 B # 3 - 103

42. Correo electrónico

hernando042023@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 2 1 1 2 2 6 5

45. Teléfono 2

3 1 2 5 2 2 8 9 9

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

9 0 0 7

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 4 1 7

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1

2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

**Usuarios aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PENAGOS SALCEDO LUIS HERNANDO

985. Cargo Contribuyente

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 14:43:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070332509
Código de Verificación	1070332509260122144358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Déjame



Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070332509:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:10:13 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1070332509**

Apellidos y Nombres: **PENAGOS SALCEDO LUIS HERNANDO**

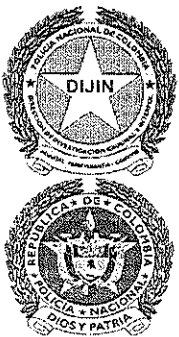
### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.

Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)

[ato@policia.gov.co](mailto:ato@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 03:52:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1070332509** y Nombre: **LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133244718** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



Policia Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:58:26 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1070332509, Apellidos y Nombres PENAGOS SALCEDO LUIS HERNANDO

## NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía El Colegio**, con NIT **890680162-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070332509 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 04:25 PM



Código Verificación: HZMGCDV2UA

Válida hasta: 22/04/2026

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

30015789



FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps gente cuidando gente NIT. 900.156.284-2

No.Radicación: 122817

FECHA DE RADICACIÓN 28 01 2026

I. DATOS DEL TRAMITE 1. TIPO DE TRAMITE A. AFILIACION B. REPORTE DE NOVEDADES 2. TIPO DE AFILIACION A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia b) Beneficiario o afiliado adicional B. Colectiva C. Institucional D. De oficio 3. REGIMEN A. Contributivo B. Subsidiado 4. CONTRIBUCION SOLIDARIA SI NO 5. TIPO DE AFILIADO A. Cotizante B. Cabeza de Familia C. Beneficiario D. Afiliado adicional 6. TIPO DE COTIZANTE A. Dependiente B. Independiente C. Pensionado 7. CODIGO NO428

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia) 3. APELLIDOS Y NOMBRES PRIMER APELLIDO PENAGOS SEGUNDO APELLIDO SALCEDO PRIMER NOMBRE LUIS SEGUNDO NOMBRE HERNANDO 9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC 10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1070332509 11. SEXO BIOLÓGICO X 12. SEXO IDENTIFICACIÓN Cual? 13. NACIONALIDAD COLOMBIA 14. LUGAR DE NACIMIENTO COLOMBIA CUNDINAMARCA EL COLEGIO 15. FECHA NACIMIENTO 10 09 1998

III. DATOS COMPLEMENTARIOS 16. ETNIA 6 17. CONDICIÓN INDÍGENA SI NO 18. DISCAPACIDAD SI NO 19. TIENE ENCUESTA SISBEN SI NO 20. CLASIFICACIÓN SISBEN 21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL 22. ARL NINGUNA 23. AFP PORVENIR 24. IBC \$1,750,905.00 25. TÁRIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA \$0.00 26. RESIDENCIA DIRECCIÓN CL 6B NUMERO 3 103 BR SAN IGNACIO TELEFONO FIJO TELEFONO CELULAR 3142112265 CORREO ELECTRÓNICO hernando042023@gmail.com DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO/DISTRITO EL COLEGIO LOCALIDAD/CORRUNA ZONA GABERERA RURAL IPS 2774

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante) 27. APELLIDOS Y NOMBRES PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE 28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 30. SEXO BIOLÓGICO 31. SEXO IDENTIFICACIÓN Cual? 32. NACIONALIDAD 33. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS DEPARTAMENTO MUNICIPIO 34. FECHA NACIMIENTO DIA MES AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales. Table with columns: 35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS, 36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, 37. NÚMERO DE IDENTIDAD, 38. NACIONALIDAD, 39. SEXO BIOLÓGICO, 40. SEXO IDENTIFICACIÓN, 41. LUGAR DE NACIMIENTO, 42. FECHA DE NACIMIENTO

Datos complementarios del Beneficiario. Table with columns: 43. PARTICIPACIÓN, 44. ETNIA, 45. CONDICIÓN INDÍGENA, 46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL, 47. TIENE ENCUESTA SISBEN, 48. CLASIFICACIÓN SISBEN, 49. DISCAPACIDAD, 50. DISCAPACIDAD POR DEFICIENCIA, 51. Datos de residencia, 52. ZONA, 53. TELEFONO FIJO Y/O CELULAR, 54. VALOR DE LA UPC DEL ARLADO ADICIONAL, 55. DIRECCIÓN, 56. LOCALIDAD/CORRUNA, 57. CORREO ELECTRÓNICO, 58. IPS, 59. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO 55. Nombre o razón social 56. Tipo documento de identificación 57. Número del documento de identificación 58. Tipo de aportante o pensionador de pensiones (o registrar por la EPS) 59. Ubicación TELEFONO FIJO Y/O CELULAR CORREO ELECTRÓNICO

B. REPORTE DE NOVEDADES 60. TIPO DE NOVEDAD 1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN 2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN 3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS 5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS 6. REPORTE DE PASO A TRAVÉS DE UN TERCERO 7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES 8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES 9. INICIO DE RELACION LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR PARA SEGUIR COTIZANDO 10. TERMINACIÓN DE LA RELACION LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO 11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAÍS, RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA COLECTIVAS 12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS 13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS 14. MOVILIDAD 15. TRASLADO A) MISMO RÉGIMEN B) DIFERENTE RÉGIMEN 16. REPORTE DE FALLECIMIENTO 17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE 18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO 19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO 20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA 21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD 61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 62. SEXO BIOLÓGICO 63. SEXO IDENTIFICACIÓN Cual? 64. FECHA NACIMIENTO 65. EPS ANTERIOR 66. FECHA DE NOVEDAD 01 02 2026 67. MOTIVO DE TRASLADO Código 68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES 69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que (los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fuerza que impidan la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad 72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. 74. Autorización para que la EPS reporte la información que go genera de su afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieren. 75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1681 de 2019 y el Decreto 1377 de 2013. 76. a) Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciónes App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otras canales, para recibir mensajes informativos. b) Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisben vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA 79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DL FIRMAS 80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional 81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS 82. Anexo copia del documento de identidad: CN, MS, RC, TI, CC, CE, SC, PA, CD, AS, PT Cantidad: Total 83. Copia del diploma de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. 84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de constitución o sentencia judicial que declare la unión marital. 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de constitución o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración sujeta por el cotizante sobre la sustitución de los dos padres. 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 760 de 2016. 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. Total Anexos

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES 92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Código del Municipio Código del departamento 93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN. 94. APELLIDOS Y NOMBRES TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 95. FIRMA DEL FUNCIONARIO 96. FECHA DE RADICACIÓN DIA MES AÑO 97. FECHA DE VALIDACIÓN DIA MES AÑO OBSERVACIONES:

**ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES  
Y CARTA DE DESEMPEÑO**

**nueva**  
eps

gente cuidando gente

NIT. 900.156.264-2

**Autorización de mensajes de texto.** (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, <u>LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO</u> identificado (a) con		A.C.	T.I.	C.C.	C.E.C.	C.C.	C.D.	PE.	AT.	
número <u>1070332509</u> de <u>EL COLEGIO</u> , certifico que:										
1	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>							
2	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al teléfono celular No. <u>3142112265</u> y/o correo electrónico: <u>hernando042023@gmail.com</u>						
3	¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y carta de Desempeño, en formato electrónico. SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Consulte la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño en el micrositio Web <a href="https://www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes">https://www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes</a> Evitando impresiones para ser amigable con el planeta SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
4	¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>							
5	¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>							

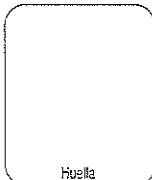
Declaración juramentada de convivencia: Declarar que convivo con el(la) señor(a) \_\_\_\_\_ Identificado(a) con \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_ desde el día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Cordialmente,

*Luis Hernando Penagos*

Firma: \_\_\_\_\_  
 Tipo ID: CC No. ID: 1070332509  
 Fecha de Solicitud: 28/01/2026  
 Dirección: CL 6B NUMERO 3 103 BR SAN IGNACIO  
 Tel: 3142112265 Municipio: EL COLEGIO  
 Departamento: CUNDINAMARCA



Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:

Firma: \_\_\_\_\_  
 Tipo ID: \_\_\_\_\_ No. ID: \_\_\_\_\_  
 Fecha (dd/mm/aaaa): \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Tel: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
 Departamento: \_\_\_\_\_

Huella

Manifiesto con mi firma la aceptación de todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso, previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hará NUEVA EPS S.A., en sujeción a la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A.

**Autorizaciones**

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1995, a NUEVA EPS S.A. para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service -, correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien ésta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

• Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A., a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: [www.nuevaeps.co](http://www.nuevaeps.co)  
 Régimen Contributivo:  
 Línea Gratuita: 01 8000 954400  
 Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7022  
 Régimen Subsidiado:  
 Línea Gratuita: 01 8000 95 2000  
 Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7051  
 Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.  
 Conmutador: (601) 419 3000  
 Dirección Administrativa: Carrera 85k No 46A – 66 Piso 2

**Aviso de privacidad**

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

- Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Sr.(a) afiliado(a), la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud de Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Hábeas Data"; dicho tratamiento podrá implicar la transferencia, transmisión y/o recepción de los datos, y el cual se realizará a través de sí misma, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

**INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	POSEE VIVIENDA PROPIA	SI	NO	PRODUCTOR AGROPECUARIO	SI	NO
INDEPENDIENTE	NINGUNA	PORVENIR	\$1750905		NO	X		NO	X
Nivel de Escolaridad	Ninguno <input checked="" type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Normalista <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Preescolar <input type="checkbox"/> Media académica o clásica (bachillerato básico) <input type="checkbox"/> Técnica Profesional <input type="checkbox"/> Especialización <input type="checkbox"/> Último Grado <input type="checkbox"/> Básico Primaria <input type="checkbox"/> Media técnica (bachillerato básico) <input type="checkbox"/> Tecnológica <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/>		Posición Ocupacional	Patrón/Empleador <input type="checkbox"/>	Contratista <input type="checkbox"/>	Trabaja por su Cuenta <input checked="" type="checkbox"/>			
			Inicio Contrato	01/02/2026		Fin Contrato			
SEÑOR USUARIO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE O CONTRATISTA, RECUERDE REPORTAR LA NOVEDAD DE RETIRO EN LA PLANILLA DE PAGO A PARTIR DEL MOMENTO QUE DECIDA NO CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EL NO HACERLO LE GENERA MORA, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MOMENTO EN EL QUE REPORTE SU RETIRO AL SISTEMA. DECRETO 905 ART. 57 DE 1998 Y ART. 59 DECRETO 1406 DE 1998.									
SÓLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO		Nombre del Tercero	Tipo de Identificación	NT P.A.	C.C. T.I.	C.E. C.D.	Identificación del Tercero que realiza el Aporte		

**INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS**

Nombre del ASESOR o PROMOTOR	CÓDIGO ASESOR o PROMOTOR	Nombre de OFICINA	CIUDAD Y FECHA
Yenifer Merchan Rodriguez	N0428		

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.070.332.509**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



CONSULTORIO MEDICO DRA. CAMILA PEDREROS  
 NIT. 1020797346  
 MEDICO GENERAL, ESPECIALISTA EN MEDICINA LABORAL Y GERENCIA EN  
 SALUD, U FUJNC. - U ECCI. - U. FUCS  
 RM: 1020797346 - Licencia Medico Laboral: Res. No. 25-0220 de 2021



CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

NUM.HISTORIA 1070332509 FECHA: 2026-01-26 14:43:00

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO	ID: CC 1070332509	FECHA DE NACIMIENTO: 1998-09-10
EDAD: 27 Años 4 Meses 16 Días	GENERO: MASCULINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
TEL: 3142112265	DIRECCIÓN: CALLE 6B # 3-103	LUGAR DE RESIDENCIA: EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)
ENTIDAD: PARTICULARES	TIPO DE USUARIO: PARTICULAR	ARL:

CARGO ACTUAL DEL ASPIRANTE

AUXILIAR EN EL MANEJO DE REDES SOCIALES Y LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION TICS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA

TIPO DE EXAMEN

PREINGRESO

ENFASIS

OSTEOMUSCULAR EXPLORACION MULTIORGANICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXAMEN REALIZADOS

EXAMEN MEDICO LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

CONCEPTO DE APTITUD

AREA EVALUADA	CONCEPTO
PREINGRESO	SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SISTEMA DE VIGILANCIA

¿SUGIERE REUBICACION LABORAL?

NO

¿INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILACION EPIDEMIOLOGICO O PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION?

SI

¿INCLUIR EN PROGRAMA DE REINCORPORACION LABORAL EMPRESARIAL?

NO

SELECCIONA LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA A INCLUIR:

<input type="checkbox"/> AUDITIVO	<input type="checkbox"/> RESPIRATORIO	<input type="checkbox"/> CARDIOVASCULAR
<input type="checkbox"/> PSICOSOCIAL	<input type="checkbox"/> BIOLOGICO	<input type="checkbox"/> QUIMICO
<input type="checkbox"/> RADIACIONES IONIZANTES	<input checked="" type="checkbox"/> OSTEOMUSCULAR	

RECOMENDACIONES

Realizar pausas activas físicas y visuales cada 2 horas por 10 minutos, medidas ergonómicas en puesto de trabajo, higiene postural, realizar flexión de rodillas al momento de realizar actividades que requieran inclinación, control médico laboral anual, se remite a nutrición y medicina general para control del adulto.

RESTRICCIONES

Ninguno.

CONDICIONES

Ninguno.

Examen No Valido Para Trabajo en Alturas.

Dra. Camila Pedreros Acevedo  
 Medicina General Gerencia del Trabajo  
 Salud No. 25-0220 de 2021

Luis Hernando Penagos S.

Profesional: MARIA CAMILA PEDREROS ACEVEDO  
 CC: 1020797346  
 Esp: MEDICINA GENERAL - MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA

Paciente LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO  
 CC: 1070332509

LABORAL

RM: 1020797346 - LIC.RES. N° 25-0220 de 2021

Carrera 6 # 8-23, consultorio 2, piso 1, Barrio Centro, Mesitas de El Colegio, Cundinamarca.

Teléfono: 3223536599 || Correo: dracamilapedreros@gmail.com

El Colegio Cundinamarca

# Certificación Bancaria

Jueves, 22 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO identificado(a) con CC 1070332509, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91285497987	2025-06-04	Activo	*****

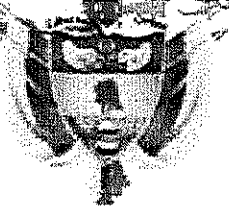
**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:  
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05  
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtele de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)



La República de Colombia  
Departamento de Antioquia y en su nombre el

# COLEGIO VIDA Y PAZ

Autorizado mediante la Resolución N° 927 de Febrero de 2001, emanada de la Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia y la Resolución N° 19140 del 20 de diciembre de 2002 otorgada por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín; en concordancia con la Ley 115 de 1994, su decreto Reglamentario 1860 del 03 de agosto de 1994 y el Decreto N° 3011 del 19 de diciembre de 1997, para ofrecer Educación para Jóvenes en Estraedad y Adultos en la SEDE CENTRO.

Confiere a:

**PENAGOS SALCEDO LUIS HERNANDO**

Identificado (a) con documento de identidad C.C. N° 1070332509 de El Colegio - Cundinamarca

El título de:

**BACHILLER ACADÉMICO**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según planes y programas vigentes.

Libro N° 02

Folio N° 77

Registro N° 114

Mario Miguel Ortiz Hoyos  
Rector

Darlin Yuliani Zapata Castaño  
Secretaria Académica

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de Noviembre de 2017





# COLEGIO VIDA Y PAZ

ESTABLECIMIENTO CENTRO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

A  
C  
T  
A  
I  
N  
D  
I  
V  
I  
D  
U  
A  
L  
D  
E  
G  
R  
A  
D  
O

El Colegio Vida y Paz, de carácter privado con licencia de funcionamiento de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, según Resolución número 927 del 13 de febrero de 2001, para ofrecer Educación Formal en los Niveles de Educación Preescolar, Básica: Ciclo Primaria, Secundaria y Nivel de Educación Media Técnica y Educación Básica y Media Formal Para Adultos, con Resolución Departamental Número 16117 del 26 de noviembre de 2002, por la cual se autoriza funcionar en la SEDE CENTRO.

## ACTA DE GRADUACIÓN N° 41

El día 30 de Noviembre de 2017, en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, en el Parque Biblioteca José Horacio Betancur - San Antonio de Prado, se otorgó el Título de BACHILLER ACADÉMICO a:

### PENAGOS SALCEDO LUIS HERNANDO

Identificado (a) con documento de identidad C.C. N° 1070332509 de El Colegio - Cund.

Libro de Actas N° 02

Folio: 77

Registro: 114

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según planes y programas vigentes, de conformidad con el Decreto N° 180 del 29 de enero de 1981 y el Decreto 921 del 6 de mayo de 1994.

El acto fue presidido por el Rector Mario Miguel Ortiz Hoyos, nombrado por Resolución Administrativa N° 01 del 01 de Febrero de 2017 y la Secretaria Académica Darlin Yuliani Zapata Castaño, nombrada por Resolución Administrativa N° 01 del 05 de Febrero de 2014.

MARIO MIGUEL ORTIZ HOYOS  
C.C. 78.322.841 de Buenavista Córdoba  
Rector

DARLIN YULIANI ZAPATA CASTAÑO  
C.C. 1.128.471.195 de Medellín  
Secretaria Académica

Dada en Medellín a los 30 días del mes de Noviembre de 2017

## CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9

DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO-  
CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO DE REDES SOCIALES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.". Con base en los documentos presentados por **LUIS HERNANDO PENAGOS SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.332.509 expedida en El Colegio, Cundinamarca.

### FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

- Bachiller Académico

### FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION

Títulos Obtenidos o Nombres de los Estudios Adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha de Terminación de Materias	Fecha de Grado
Bachiller	Colegio Vida y Paz	30/11/2017	30/11/2017

### EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

Para el presente proceso no se exigirá experiencia de conformidad con lo previsto en la ley 2214 de 2022, por lo que deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2 y el párrafo del artículo 5 de la citada ley

### EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Tiempo
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



CONCEJO MUNICIPAL MESITAS DE EL COLEGIO

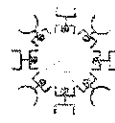
Calle 10 #6-36 - 2do piso • Cel 3174380652 • NIT: NIT:890680162-0

conceio@elcolegio-cundinamarca.gov.co • www.conceio-elcolegio-cundinamarca.gov.co



EL COLEGIO

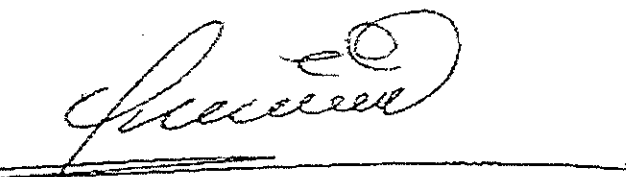
CUNDINAMARCA



CONCEJO  
MUNICIPAL  
EL COLEGIO

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos.

La presente se expide en el municipio de El Colegio, Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.



---

**JHOON FERNANDO BEDOYA ENCISO**  
Presidente Concejo Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL MESITAS DE EL COLEGIO**

Calle 10 #6-36 - 2do piso • Cel 3174380652 • NIT: NIT:890680162-0

conceio@elcolegio-cundinamarca.aov.co • www.conceio-elcolegio-cundinamarca.aov.co

